

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11799** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 249/2014, NIG n.º 48.04.2-14/007828, por auto de 21/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor con NIF A-48157085, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por IKER FILLOY NIEVA con DNI 16286577R, con domicilio en 48011 Bilbao, Gran Vía, 42, Pral. Dcha., y correo electrónico [concursumarmoleriacid@grupozubizarreta.es](mailto:concursumarmoleriacid@grupozubizarreta.es).

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 21 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140014095-1